

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S-74/9 CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS.”

CONSULTA NUMERO 1.

PREGUNTA 1.- ¿En la proposición económica entendemos que debemos contar con la prórroga?

RESPUESTA 1.- En la proposición económica únicamente hay que dar los Precios de la Energía que se oferta y que corresponden a los tipos de tarifa según tabla del modelo de proposición económica (Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Los precios habrán de reflejarse en €/kWh y con indicación de hasta seis decimales

Ver páginas 2 , 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos precios ofertados serán los vigentes durante los 12 meses del contrato y en caso de prorrogarse 6 meses más también serán estos precios.

PREGUNTA 2.- ¿Existen gastos de publicidad? En caso afirmativo, ¿cuál es el máximo?

RESPUESTA 2.- Como se indica en la cláusula **12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**

*“También se requerirá al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, **así como de haber abonado los gastos del anuncio o anuncios oficiales de licitación, excepto los anuncios a efectos informativos.**”*

La exacción de los gastos de publicidad se realizará con carácter previo a la formalización del contrato, es decir, una vez que el proceso licitador haya concluido.

En la presente licitación, no se ha establecido un importe máximo por gastos de publicidad.